

RESOLUCION N°: 094 /2.024.-

SALTOS DEL GUAIRA, 28 de Agosto del 2.024.-

VISTO: La Nota U.O.C. N° 48/2.024 de fecha 27/08/2.024 presentado por el Abog. Jorge Daniel Bartomeut, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, donde se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Convocatoria correspondiente al **PAC/ID N° 452.981** y la autorización para realizar la licitación en la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional y; -----

CONSIDERANDO:

QUE, El Programa Anual de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Canindeyú del Ejercicio Fiscal 2.024 y la necesidad de realizar la Convocatoria para la **"ADQUISICION DE RELOJ BIOMETRICO"**, del **PAC/ID N° 452.981**, a través de la Modalidad de **Licitación de Menor Cuantía Nacional**.-----

QUE, la Ley 7.021/2.023 de Suministro y Contrataciones Públicas, en su Art. 45, segundo párrafo expresa: *"La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria"*.-----

QUE, el proyecto presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), contiene las especificaciones técnicas generales, las características, la calidad del equipo solicitado y la descripción de los procedimientos necesarios para la obtención de los resultados pretendidos por la correspondiente licitación para la adquisición de relojes marcadores biométricos, que permitirá facilitar el registro de ingreso y salida de funcionarios y realizar un seguimiento de sus horas de trabajos a través de métodos seguros y exactos, que beneficiara a la Oficina de Recursos Humanos automatizar el registro de entrada de funcionarios, reducir la posibilidad de errores humanos y prevenir prácticas fraudulentas, que su contenido cumple con los recaudos técnicos y legales que la valida como Pliego de Bases y Condiciones, que fuera elaborado y propuesto en el marco de la perspectiva institucional de la utilización eficiente del presupuesto asignado, en la búsqueda de generar calidad y eficiencia, en cumplimiento a los planes estratégicos de la Circunscripción.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYÚ
RESUELVE:**

Abg. Gustavo H. Brites M.
Presidente
Consejo de Administración

APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación de Menor Cuantía Nacional **PAC/ID N° 452.981/2.024**, para la **"ADQUISICION DE RELOJ BIOMETRICO"**, de conformidad con los términos del instrumento anexo a la presente resolución, que pasa a integrar el cuerpo de la misma.-----

Abg. [Signature] Martínez
Miembro
Consejo de Administración



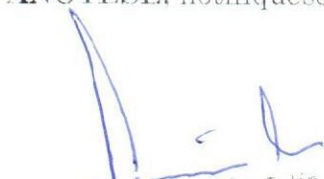
Abg. Valdomino Maidana Alcaraz
Secretario
Consejo de Administración
ART. 1°


Abg. Carlos Domínguezación
Miembro
Consejo de Administración

ART 2° **AUTORIZAR**, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial a realizar los trámites pertinentes ante la DNCP para la publicación del PBC en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la presente Convocatoria, a través de la modalidad de **Licitación de Menor Cuantía Nacional**-----

ART 3° **AUTORIZAR**, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial a fijar las fechas y plazos de la Convocatoria, responder las consultas y aclaraciones de los potenciales oferentes, a emitir adendas, a realizar prórrogas y/o postergación de fecha de presentación y apertura de ofertas cuando sean necesarias de la presente convocatoria.-----

ART 4° **ANÓTESE**, notifíquese a quien corresponda y archívese.-----


Jorge Carlos Domínguez Pelón
Miembro
Consejo de Administración


Abg. Edith P. Martínez
Miembro
Consejo de Administración


Lic. VALDIVINO MAIDANA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración


Abg. Gustavo H. Britez M.
Presidente
Consejo de Administración

